BOMBEROS DE BUCARAMANGA

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC 004 2021

OBJETO: "EJECUCION DE OBRAS DE ADECUACIÓN A LA PLANTA FÍSICA ESTACION CENTRAL Y EDIFICIO ADMINISTRATIVO DE BOMBEROS DE BUCARAMANGA"

ADENDA No. 1

Que con fundamento en las observaciones al pliego de condiciones planteadas por los interesados en el proceso de contratación y por considerarlo conveniente para el desarrollo de este proceso, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, resulta procedente realizar las siguientes modificaciones:

MODIFICACIÓN 1

SE PUBLICA DOCUMENTO DE AU CON LAS MODIFICACIONES AQUÍ PLANTEADAS

1.Que los porcentajes de las estampillas PRO CULTURA – PRO UIS- PRO HOSPITAL Y PRO ADULTO MAYOR, son calculadas a partir del costo total de la obra por tanto estas incrementaron de 2,76% al 2,81%, así mismo el Impuesto de seguridad Democratica (Ley 1106 de 2006) también es calculado sobre el valor total de la Obra y aumenta del 5% al 7.02%, de igual manera se incluyó como costos de administración lo referente al personal que debe estar presente en obra, como lo son el residente civil con dedicación del 50%, el profesional en HSEQ con dedicación del 50% y maestro de obra con dedicación del 100%, este análisis nos arroja un porcentaje del 5.78% del costo directo; por lo anterior por medio de adenda se modificará el desglose del AU así:

2. El ítem 1.1. Referente a Dotación, campamento, mobiliario, patios, vallas se elimina; teniendo en cuenta que en la estación central la cual será la intervenida se cuenta con el espacio para almacenamiento de los materiales y herramientas a usar.

3. Se elimina el ítem 1.6 referente a registro fotográfico, videos e informes, debido a que el ítem 1.4 relacionado papelería, empastes, copias, planos, ya se habían tenido en cuenta en este y adicionalmente en el costo directo del ítem 7.4 "Planos AS BUILT".

4. Se elimina el ítem 1.5. Referente al mantenimiento de equipos y herramientas debido que por la naturaleza de la Obra, no son necesarios.

5. Al realizar Nuevamente análisis del sector respecto del ítem 1.2. Referente a Sistema de Seguridad Industrial, dotación, este disminuye de 1.81% al 0.37%, teniendo en cuenta que de acuerdo a la naturaleza del contrato, no debe ser tan alto y que en los APU ya se incluyó ítems para esto.

6. También se modifica el ítem 1.3 referente a ensayos de control de calidad se modifica del 1.81% al 0.30%, ya que al realizar nuevamente análisis del sector y cotizaciones, nos arroja que solo se necesita realizar el fallo de tres (3) testigos de concreto.

7. y por último se modifica el ítem 1.8. Relacionado al valor posible de pago de pólizas del 2% a 0.75%, ya que se realizó indagación con aseguradoras las cuales ilustraron el margen posible de valor de las garantías.

MODIFICACIÓN 2

Se incluye el porcentaje en la garantía de **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.**

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza para entidades estatales, (ii) patrimonio autónomo, (iii) garantía bancaria.
Asegurado/ beneficiario	BOMBEROS DE BUCARAMANGA identificada con NIT 800.022.620-3
Amparos, vigencia y valores asegurados	

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación del contrato	10% DEL VALOR DEL CONTRATO
Buen manejo y correcta inversión del anticipo	Hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo	100% del valor entregado por este concepto
Devolución del pago anticipado	Hasta la liquidación del contrato o hasta que la entidad estatal verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado, de acuerdo con lo que determine la entidad estatal	El valor de esta garantía debe ser el ciento por ciento (100%) del monto pagado de forma anticipada, ya sea este en dinero o en especie
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal	Plazo del contrato y tres (3) años más.	5% del valor total del contrato.

Característica	Condición
	que el contratista haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato \| \| **Estabilidad y calidad de las obras** ejecutadas entregadas a satisfacción \| 20% del valor final de las obras \| Cinco (05) años contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Recibo Definitivo a satisfacción de las obras por parte de Bomberos de Bucaramanga
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir la razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

MODIFICACIÓN 3

Se modifica lo que tiene que ver con los SMMLV de la experiencia a acreditar así:

TIPO DE EXPERIENCIA	CUANTIAS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION
	ENTRE 100 Y 1.000 SMMLV
	CUANTIA 198,2 SMMLV
GENERAL	El proponente deberá acreditar en su propuesta Mínimo Uno (01) – Máximo tres (03) Contratos ejecutados y terminados en contratos que hayan contenido la ejecución en las siguientes actividades: **CONSTRUCCIÓN Y/O MEJORAMIENTO Y/O REMODELACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y/O RECUPERACION Y/O REPARACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O ADECUACION Y/O AMPLIACION DE EDIFICACIONES.**
ESPECIFICA	NO APLICA

Se expide en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de octubre de 2021

ORIGINAL FIRMADO

YELITZA OLIVEROS RAMIREZ
Directora General
BOMBEROS DE BUCARAMANGA

Proyecto aspectos jurídicos: Abg. Jennifer Dajanna Sarmiento Sierra- CPS 001-2021
Reviso aspectos Jurídicos: Deisy Yessenia Villamizar C- Jefe Oficina Asesora Juridica
Proyectó aspecto técnico y presupuesto: Andres Felipe Vega Barbosa. CPS Ing Civil